



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXIV. 28 DE SEPTIEMBRE DE 1933 Núm. XIII.

SUMARIO: Circulares del Excmo. y Rvdmo. Prelado sobre el «Mes del Rosario» y el «Día Misional.»—S. P. Apostólica: Tres Decretos sobre indulgencias.—Conferencias Morales y Litúrgicas.—La VII Semana Social en Madrid.—Muerte del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, P. Zacarías Martínez Núñez.—Colecta de la Buena Prensa (1933).—Bibliografía.

Circular sobre el mes del Rosario

Venerados Hermanos y Amados Hijos:

Dirigiéndose a todo el Orbe cristiano, en 1.º de Septiembre de 1883, el gran Pontífice León XIII escribía estas palabras: «En tiempos críticos y angustiosos ha sido siempre el principal y solemne cuidado de los católicos refugiarse bajo la égida de María y ampararse a su maternal bondad; lo cual demuestra que la Iglesia católica ha puesto siempre y con razón en la Madre de Dios toda su confianza... Mas esta piedad, tan grande y tan llena de confianza en la Reina de los cielos, nunca ha brillado con más resplandor que cuando la violencia de los errores, el desbordamiento de las costumbres o los ataques de adversarios poderosos, han parecido poner

en peligro la Iglesia de Dios... De ahí esos excelentes títulos de Auxiliadora, Bienhechora y Consoladora de los cristianos con que se la ha saludado, y entre los cuales es muy especialmente digno de mención el del Santísimo Rosario, por el cual han sido consagrados perpetuamente los insignes beneficios que le debe la cristiandad.

En nuestros tiempos tenemos tanta necesidad del auxilio divino como en la época en que el gran Domingo levantó el estandarte del Rosario de María, a fin de curar los males de entonces. Este gran santo, iluminado por la luz celestial, entrevió claramente que, para curar a su siglo, ningún remedio podía ser tan eficaz como el atraer a los hombres a Jesucristo, que es *el camino, la verdad y la vida*, impulsándoles a dirigirse a la Virgen, a quien está concedido el poder de *destruir todas las herejías*... Nós, prosigue el inmortal Pontífice, que buscamos un remedio a males parecidos, tenemos derecho a creer que, valiéndonos de la misma oración que sirvió a Santo Domingo para hacer tanto bien, podremos ver desaparecer asimismo las calamidades que afligen a nuestra época... Quiera Dios que las naciones cristianas se acostumbren cada vez más al rezo del Rosario; a ese culto que nuestros antepasados tenían el hábito de practicar, no sólo como remedio siempre creciente a sus males, sino como noble adorno de la piedad cristiana» (1).

No podíamos dirigiros palabras ni más autorizadas ni más oportunas que las que acabamos de transcribir del gran Pontífice. Parecen como escritas para nosotros, y para nuestra hora; tal es siempre de perenne y actual la palabra del Papa. Cuando los horizontes se muestran tan oscuros en el orden religioso y social de nuestra amada Patria, nada tan conveniente como volver al rezo del Santo Rosario, en el templo, en el hogar doméstico, en donde quiera haya de restaurarse o

(1) Enc. *Supremi Apostolatus*.

consolidarse y cobrar pujanza y lozanía la vida cristiana. Rezad el Santo Rosario, y estad seguros de que despertarán las conciencias dormidas y crecerá la sólida piedad y se purificarán las costumbres y se santificarán las fiestas y amanecerá de nuevo el día refulgente de la Fe española. La Santísima Virgen inspiró el Santo Rosario a nuestro insigne Santo Domingo de Guzmán para remedio de los males que afligían a la Iglesia en aquel tiempo y en los venideros; si ahora lo rezamos con devoción, no quedará defraudada nuestra esperanza: el gran Patriarca de Caleruega no puede menos de mirar por esta su tierra nativa, y la Madre de Dios demostrará una vez más su predilección por nuestra Patria, a la que Ella honró con su visita en carne mortal, cuando nos trajo el Santo Pilar de Zaragoza, y sobre la cual descendió gloriosamente desde el cielo, primero en Toledo, en tiempo de San Ildefonso, después en Barcelona, para llenar de confianza nuestros corazones bajo la dulcísima advocación de las Mercedes.

Cumpliendo, pues, lo ordenado por el Romano Pontífice León XIII, y siguiendo la piadosa costumbre de años anteriores, disponemos:

1.º Desde el 1.º de Octubre al 2 de Noviembre en todas las iglesias de Nuestra jurisdicción se rezará al menos la tercera parte del Santo Rosario, con la Letanía Lauretana y la oración a San José, en el altar del Santísimo Sacramento. En los anejos, sobre todo donde hubiere Reservado, y en las parroquias donde, por la escasez de clero, no hubiere sacerdote que allí resida, el encargado de la feligresía designará la persona de su confianza que habrá de dirigir las citadas preces. Añádase durante todo el mes un Padre Nuestro, Ave María y Gloria por las necesidades de nuestra amada España.

2.º En todas las iglesias donde se celebre el mes de Octubre y haya sacerdote, autorizamos la Exposi-

ción solemne de Su Divina Majestad, *servatis rubricis*, durante el piadoso ejercicio, dándose al final la bendición con el Santísimo.

3.º Procuren los encargados de parroquias se celebre con la pompa acostumbrada la fiesta principal del Santo Rosario, y esmérense todos en inculcar a sus feligreses el amor al Rosario, explicándoles su naturaleza y efectos, ponderando los beneficios que produce y exhortándoles a rezarlo diariamente de modo que puedan ganar las indulgencias, singularmente la plenaria concedida por nuestro Santísimo Padre Pío XI a quien lo rece ante el Santísimo Sacramento. Organicen Comuniones generales y trabajen por que florezca en su parroquia la Cofradía del Rosario y que éste se rece diariamente en el templo durante todo el año, en cumplimiento de las Sinodales 435 y 437 de las vigentes en en el Obispado.

Por Nuestra parte concedemos cincuenta días de Indulgencia, por cada vez, a los que asistan a los cultos del mes de Octubre.

Burgo de Osma, 25 de Septiembre de 1933.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Sobre el "Día Misional"

Habiendo de celebrarse el Domingo 22 de los corrientes el «*Día Misional*» en todo el mundo, según lo ordenado por S. S. el Papa Pío XI, con oración, propaganda y limosna, en favor de la «Obra de la propagación de la Fe», por lo que atañe a Nuestra amada Diócesis, Venerados Hermanos y Amados Hijos, disponemos:

1.º Que dicho día 22 en todas las misas se diga como Colecta imperada *pro re gravi* la oración *Pro Fi-*

dei Propagatione, y que la predicación sea de carácter misional, explicando la Obra de la Propagación de la Fé, y excitando a los fieles a inscribirse en ella.

2.º Que en todas las Iglesias parroquiales y en los Colegios de Religiosos o Religiosas y demás Centros Católicos se celebren en dicho día Comuniones generales por la referida intención, teniendo presente que el Romano Pontífice concede indulgencia plenaria, aplicable a los difuntos, a cuantos comulguen en ese domingo y oren por la conversión de los infieles.

3.º Que se hagan colectas en favor de la «Obra de la propagación de la Fé», remitiendo lo recaudado al M. I. Sr. D. Emilio Palomo, Director Diocesano de la misma, a quien hemos encargado la organización del «Día Misional» en la Diócesis, y quien nos dará cuenta del resultado.

Como el Papa indica con insistencia este año tenemos en el Año Santo argumento valioso, amados sacerdotes, para mover a los fieles a extender los frutos de la Redención ayudando a las Misiones, y agradecer así prácticamente a Dios el don de la Fé.

Burgo de Osma, 25 de Septiembre de 1933.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Sacra Poenitentiaría Apostólica

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

I DECRETUM

De facultatibus indulgentias Piis operibus aut devotionis obiectis adnectendi deque analogis quibusdam Indultis, tantum directe a Sacra Poenitentiaría in posterum concedendis.

Consilium suum persequens rei sacrarum Indulgentiarum reformandae, cohaerenter cum iam latis identidem

hunc in finem postremis hisce temporibus similibus dispositionibus, Sacra Poenitentiaria Apostolica, quo melius ordinentur facultates Indulgentias adnectendi piis quibusdam operibus aut devotionis obiectis et alia quaedam analogia indulta, quibus privati sacerdotes saepe saepius donari postulant, de expresso mandato Ssmi. Domini Nostri, sequentia statuit ad decernit:

Concessionones omnes et singulae, piis fidelium associationibus cuiuscumque nominis vel naturae, etsi forte sacerdotibus tantum constantibus, quovis loco aut tempore seu modo vel titulo hucusque factae, largiendi privatis sacerdotibus facultates et indulta quae sequuntur, nempe benedicendi devotionis obiecta eisque Indulgentias Apostolicas aut Sanctae Birgittae, ut aiunt, adnectendi — benedicendi coronas easque (quamque pro suo modo) Indulgentiis ditandi — benedicendi crucifixos ad lucrandas Indulgentias pio Viae Crucis exercitio pro legitime impeditis adnexas necnon ad plenariam in mortis articulo Indulgentiam acquirendam — impertiendi benedictionem papalem in fine concionum — concedenti indultum, quod dicunt, altaris privilegiati personalis, praesenti Decreto revocantur, abrogantur atque omnino abolentur ita ut ab huius ipsius Decreti evulgationis die omni prorsus vi careant omnique efficacia destituantur.

Qui, igitur, sacerdotes hac vel illa ex supra recensitis facultatibus aut hoc vel illo ex supra memoratis indultis posthac augeri cupiant, nonnisi directe atque immediate a Sacra Poenitentiaria desideratam gratiam se obtinere posse sciant, oblatis toties quoties peculiaribus proprii Ordinarii ad rem litteris commendatitiis.

Quod vero ad privilegia attinet quibusdam Ordinibus vel Congregationibus religiosis concessa benedicendi coronas easque ditandi Indulgentiis — adnectendi crucifixis Indulgentias Viae Crucis, in aliquibus rerum adiunctis etiam absque stationum percursu lucrificandas — stationes Viae Crucis erigendi, haec ipsis ma-

nent, ea tamen lege ut in posterum membra eorumdem Ordinum vel Congregationum uti eisdem valeant tantum personaliter, non autem ita ut ea concedere quoque possint aliis sacerdotibus ad eosdem Ordines vel Congregationes non pertinentibus: hi enim omnes facultates, usui talium privilegiorum necessarias, tantummodo a Sacra Poenitentiaría, modo superius indicato, obtinere poterunt.

Contrariis quibuscumque, etiam peculiari atque individua mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Poenitentiaríae, die 20 martii 1933.—L. Card. Lauri, Poenitentiarius Maior.—L. ✠ S.—I. Teodori, Secretarius.

II

DECRETUM

Pium exercitium, quod «Horam Sanctam» vocant, indulgentiis ditatur.

Iam diu inductum est largiusque in christianum populum inductum pium illud precandi genus, quod vulgo «Horam Sanctam» vocant, quodque eo potissimum spectat, ut Iesu Christi Passionem et Mortem in fidelium animos revocet et ad flagrantissimum eius amorem, quo ductus divinam Eucharistiam suae Passionis memoriam instituit, meditandum colendumque ita eos excitet, ut sua ceterorumque hominum admissa eluant atque expient.

Quapropter Ssmus. D. N. Pius div. Prov. XI, cum indicium haud ita pridem Annum Sanctum, undevicesimo exente saeculo a peracta humani generis Redemptione, non alio modo auspiciare exoptat, quam solemnem eiusmodi celebrationem supplicationemque in Vaticana Basilica participando, tum hanc opportunitatem nactus, in audientia infra scripto Cardinali Poenitentiario Maiori die xviii mensis Martii anno MCMXXXIII

concessa, id ipsum piaculare exercitium indulgentiis, quae sequuntur, ditare dignatus est.

1. *Plenaria* christifidelibus omnibus, qui, rite confessi ac sacra Synaxi refecti, in quovis templo aut publico vel, pro legitime utentibus, semipublico oratorio, pium hoc exercitium per integram Horam participaverint itemque ad intentionem Suam oraverint;

2. *Partiali* vero decem annorum iis qui, saltem corde contrito, publice vel privatim hoc peregerint.

Praesentibus, absque Apostolicarum Litterarum expeditione, in perpetuum valituris, contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus S. Poenitentiariae, die 21 martii 1933. *L. Card. Lauri*, Poenitentiarius Maior.—
L. ✠ S.— I. Teodori, Secretarius.

III

DECRETUM

*Indulgentia didatur invocatio quaedam ad
SS. Redemptorem*

Die 23 Marti 1933.

Sanctissimus Dominus Noster Pius divina Providentia Papa XI, in Audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori concessa, benigne elargiri dignatus est Indulgentiam partialem trecentorum dierum, a christifidelibus lucrandam quoties invocationem «Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni, quos pretioso Sanguine redemisti» saltem corde contrito recitaverint. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuslibet non obstantibus.

L. Card. Lauri, Poenitentiarius Maior.—*L. ✠ S.— I. Teodori*, Secretarius.

Agenda in collatione diei 5 Octobris

Cyrus et Caesar de contractu locationis domus inter se conveniunt; sed Cyrus movetur suasionibus, precibus importunis Caesaris, adeo ut ad contractum locationis procedat animo se liberandi a molestiis importunissimi amici Caesaris, sed sine intentione se obligandi ad domus locationem. Caesar tempore assignato in contractu, domum locatam habitare intendit, allegat vero Cyrus se contractum invisisse simulatum, sine animo nempe se obligandi, ideoque nullum.

Quaestio moralis

An valeat contractus initus cum animo contrahendi, sed sine animo se obligandi? Ad quid teneatur qui fecte in contractum consensit?

Quaestio liturgica

Quid si ex omissione sacrorum rituum in mixtis matrimoniis graviora mala timeantur?

Agenda in collatione diei 19 octobris

Pompejus venit ad Bernardum cauponem et dicit: Fareas mihi vendere tres vini amphoras, viginti saltem annorum. Bernardus descendit cum Pompejo in cellam vinariam et ostendit dolia in quibus vinum, et multorum annorum, et recens continetur. Sed caupo dolosus offert Pompejo vinum praesentis vel fortasse praeteriti anni; libat emptor, et pretium solvit pro vino recenti quod ipse inveteratum existimat.

Quaestio moralis

Circa quid error in contractibus versari possit? In quo error differat a dolo? Quid de errore circa qualitatem rei?

Quaestio liturgica

Quonam anni tempore matrimonium contrahi possit?

La VII Semana Social en Madrid

La Comisión permanente de Semanas Sociales, organizadora de la Semana Social de Madrid, ha hecho público el programa de la misma.

La Semana se celebrará durante los días 15 al 22 de Octubre próximo.

Estudiará, conforme ya está anunciado, como tema general, *La crisis moral, social y económica del mundo*. De exponer las diecisiete lecciones en que este tema se descompone, están encargados los profesores señores Aznar, Minguijón, Zumalacárregui, Jordana de Pozas, Mendizábal, Luna, Gallart, Aragón, Fernández Sánchez-Puerta, Arboleya, Sangro Ros de Olano, Ruiz del Castillo. Herrera (don E.), Marín Lázaro, Vizconde de Eza, Gayarre de Gil y Gallegos Rocafull. Cada uno de estos distinguidos profesores, especializados en materias sociales, formulará y explicará el tema propio de su especialización.

La Semana no está afectada a partido político alguno, y no es obra de ninguna escuela social determinada. Es una institución abierta a todos los católicos. La Semana se desarrollará según el siguiente

PROGRAMA:

Domingo, 15: Misa solemne en la Santa Iglesia Catedral. Allocución del excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Sesión de apertura. Presidencia del Comité de honor de la Semana. Discurso de presentación de la Semana por el presidente de la Comisión permanente don Severino Aznar.

Lunes, 16, a sábado, 21: *Lecciones del Teñario*, mañana y tarde.

Conferencias: Además de las lecciones se darán, en el curso de la Semana, diversas conferencias sobre

temas de actualidad social. Los programas definitivos señalarán la distribución diaria de las lecciones y conferencias, la cual se hará en forma que deje libre, por lo general, a los semanistas, el centro del día para las visitas a instituciones sociales, excursiones y otros actos que oportunamente se anunciarán, y que permita a los obreros y empleados hacer compatible la asistencia con su trabajo.

Domingo, 22: Misa de acción de gracias. Oficiará en ella el excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad.

Sesión de clausura: Discurso del Excelentísimo señor Consiliario general de Acción Católica, y del eminentísimo señor Cardenal don Francisco Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona.

Reuniones sociales: Coincidiendo con la Semana Social, celebrarán en Madrid sus reuniones diversas entidades de estudio o de acción social. Tienen anunciadas sesiones, hasta el presente, la Unión Católica Internacional de Friburgo, el Grupo de la Democracia Cristiana, la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros Católicos y la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos Femeninos.

Exposición bibliográfica: Durante la Semana y, a ser posible, en los mismos locales en que ésta se celebra, se instalará una Exposición de libros de Sociología Cristiana y Acción Social Católica, que quedarán a la venta.

Excursiones: La Comisión organizadora tiene en proyecto algunas excursiones (Alcalá de Henares, El Escorial, Aranjuez) y otros actos de confraternidad entre los semanistas, que oportunamente se anunciarán.

Inscripciones: Para asistir y tomar parte en los actos de la Semana Social es necesario inscribirse de antemano como semanista de alguna de las cuatro clases que siguen, y abonar la cuota correspondiente. Las inscripciones se solicitarán por escrito del Secretariado, Calle Alfonso XI, núm. 4, 4.º, izquierda, o del Se-

cretario general don Pedro Sangro Ros de Olano, calle de O'Donell, núm. 22, teléfono 51.636, Madrid. Los inscritos recibirán, en tiempo oportuno, sus tarjetas, que irán numeradas y serán personales e intransferibles. Juntamente con la tarjeta de inscripción irá un volante o cupón presentando el cual se conseguirá, al tomar billete para el viaje, una rebaja de un 40 por 100 de la tarifa ordinaria del ferrocarril. Las inscripciones son:

De protectores: Cuota mínima de 50 pesetas. Esta inscripción, además de los derechos que otorga la inscripción ordinaria, confiere al interesado la condición de miembro protector de la Semana y le permite formar en su día, en la Asociación de Amigos de las Semanas Sociales de España.

Ordinaria: Cuota de 25 pesetas. Da derecho a recibir gratuitamente el volumen que publique los trabajos y estudios de la Semana.

Rebajada: Cuota de 12 pesetas. Da derecho a la asistencia a los actos de la Semana, pero no a recibir el libro de referencia.

Especial para obreros y empleados: Cuota 2 pesetas. Equivale a la inscripción rebajada, y solamente se otorgará a personas de modesta posición económica. Para indemnizar los gastos de traslado a Madrid, y la pérdida de jornales de aquellos obreros o empleados que, con méritos para ello, solicitaren tomar parte en la Semana, se crean 25 bolsas de viaje de cien pesetas, y 20 bolsas de 150 pesetas. Las bolsas deben solicitarse del Secretariado, antes del día 15 de septiembre, llenando la hoja de inscripción, dispuesta al efecto, y que aquella oficina remitirá a quien lo desee.

Comité de Honor: Constituyen el Comité de Honor de la Semana Social de Madrid, los siguientes señores: Excelentísimo y Reverendísimo señor don Isidro Gomá, Arzobispo de Toledo; Excelentísimo señor don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Madrid-Alcalá; Excelentísimo don Juan Luis Pérez, Obispo de Oviedo, Consilia-

rio general de Acción Católica; don Angel Herrera Oria, Presidente de la Junta Central de Acción Católica.

Cursos celebrados: Los cursos celebrados anteriormente son: los de Madrid, en 1906; Valencia, en 1907; Sevilla, 1908; Santiago, 1909; Barcelona 1910; y Pamplona, 1912. El que ahora tendrá lugar en Madrid, será, pues, el séptimo curso.

Oficinas: Se hallan establecidas en el Secretariado general de las Semanas Sociales de España y Secretariado de la Semana Social de Madrid, calle de Alfonso XI, núm. 4, 4.º, izquierda. Horas, de seis a nueve. Teléfono 21.090. La correspondencia y los giros, así como las consultas fuera de las horas de oficina, pueden también dirigirse al Secretario General, don Pedro Sangro y Ros de Olano, calle de O'Donell, número 22, teléfono 5.636.

Ha muerto el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, P. Zacarías Martínez Núñez.

El día 6 de septiembre entregó santamente su alma al Señor el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela, P. Zacarías Martínez Núñez.

Al apagarse la luz de aquella inteligencia prócer que tantos resplandores irradió por los campos de las ciencias sagradas y profanas, bien podemos afirmar que la diócesis de Osma ha perdido a uno de sus hijos más preclaros, la Patria uno de sus más fieles y leales servidores, la ciencia un sabio verdaderamente insigne y la Iglesia uno de sus Prelados más gloriosos.

Hijo de humilde cuna, pero de padres cristianísimos, vió la luz primera el día 5 de noviembre de 1864 en el católico y levítico pueblo de Baños de Valdearados, que, como alguien ha escrito, ha poblado Conventos y

Seminarios de Religiosos y Sacerdotes. Muy joven aún ingresó en la Orden de S. Agustín haciendo sus primeros estudios y pronunciando los votos solemnes en los Colegios de Agustinos de La Vid y Valladolid. Terminados brillantemente los estudios eclesiásticos en el Escorial, cursó la carrera de Ciencias Naturales en la Universidad Central de Madrid, llamando bien pronto la atención de muchos sabios eminentes y de profesores de tan universal renombre como D. Santiago Ramón y Cajal quien no tuvo a mengua prologar la famosa obra de su distinguido discípulo, titulada: «Estudios biológicos» y que M. L. Casamajor tradujo al francés con el título de «Erreurs de l'optimisme scientifique».

Tarea larga sería pretender catalogar los innumerables artículos de carácter científico, filosófico, apologético y literario que archivan en sus colecciones las Revistas «Ciudad de Dios» y «La Ciencia Moderna»; pero no podemos menos de citar sus celebrados trabajos, «qué es la célula, qué significa el organismo», «La Fagocitosis» y su obra «El moderno Anticristo», contra Renán», que se hizo celeberrima.

De su prestigio en el mundo de la Ciencia hablan muy alto los datos siguientes: era académico correspondiente de las Academias de la Historia, de Ciencias Morales y Políticas, y de Historia Natural de Madrid; de la de Ciencias y de la Sección Ibérica de Zaragoza; de la de Buenas Letras, de Barcelona; de la Academia Pontificia «Nuovi Lincei», de Roma, y de la Astronómica, de Francia.

El púlpito español y la oratoria sagrada han perdido a uno de los oradores más elocuentes y de mayores prestigios en la época presente como lo revelan sus «Sermones y sus Pastorales» y muy particularmente «sus Discursos y Conferencias Científicas», descollando entre éstas las que predicó en la iglesia de S. Ginés, de Madrid, el año 1910 sobre «La evolución materialista y atea», cuya lectura ganó para la fe católica al profesor

materialista francés Dr. J. Carballo, y las que pronunció en Zaragoza en 1921 con el título: «Una rápida excursión por el mundo de la ciencia y de la vida ¿Dios o el acaso?»

Talento y dotes tan excepcionales no pudieron menos de mover a sus Superiores a aprovecharlos en los puestos de más distinción y compromiso, haciéndole Rector del Escorial, Provincial y Definidor de la Orden; cargos que desempeñó con el mayor acierto desplegando en ellos todo el celo que atesoraba su corazón de sacerdote, de religioso y de apóstol.

Merecida recompensa a tantos afanes y trabajos en el orden científico y religioso, fué su elevación a la dignidad episcopal, siendo nombrado sucesivamente por la Santa Sede Obispo de Huesca en 1918; de Vitoria en 1923. y finalmente Arzobispo de Santiago en 1927, donde, después de una larga y penosísima enfermedad sobrellevada con la resignación y fortaleza de las almas escogidas y confortado con los Santos Sacramentos, rindió su tributo a la muerte pasando a recibir de manos del Juez Supremo de vivos y muertos la corona de justicia con que galardona a los siervos buenos y fieles.

No permiten los estrechos límites de una nota necrológica detallar su obra como Obispo de las diócesis que el Espíritu Santo puso bajo su pastoral caya-do. Sería preciso para ello pretender poner mano en describir el nacimiento, crecimiento o desarrollo de obras tan interesantes para la causa de la Religión y de la Iglesia como la Prensa, Misiones, Acción Católica, Seminarios, Peregrinaciones, Escuelas, Catequesis etc., de todas las cuales y otras más hablan con frecuencia las páginas de los Boletines Oficiales de Huesca, Vitoria y Santiago durante su Pontificado, pues a todo acudía la caridad y el celo del P. Zacarías dando vida, esfuerzos y entusiasmos, o infundiendo alientos y esperanzas.

Descanse en paz el insigne y preclarísimo Prelado.

honra y prez del meritísimo Episcopado Español, florón escogidísimo de la Orden Agustiniense y gloria inmarcesible de la diócesis de Osma que le hará ocupar siempre sitio distinguido en el catálogo donde figuran sus hijos más ilustres.

Colecta de la Buena Prensa 1933

	<u>Pesetas</u>
Sr. Cura y fieles de El Salvador, de Soria	31 00
» » San Juan, de Rabanera de Soria.	45
» » Santa María La Mayor, de Soria.	30
» » San Pedro, de Soria	10
» » San Clemente, de Soria	5
» » Santa María, de Aranda	113
Idem, (D. Julián) 2. ^a entrega	6
Sr. Cura y fieles de San Juan, de Aranda	40 50
Asilo de Aranda	12
PP. Misioneros de Aranda	141 50
Sr. Cura y fieles de Burgo de Osma	52 55
« » Almarza	20 80
» » La Horra	21 50
» » Roa de Duero	52
<i>Suma y sigue</i>	<u>580 85</u>

BIBLIOGRAFÍA

Para las Bibliotecas Parroquiales

Para contribuir a la propaganda de excelentes lecturas y de la cultura popular, *El Universo* ha organizado un servicio de libros, que en parte se remiten gratis y en parte se venden a precios muy reducidos.

Pídanse catálogos e instrucciones (que también remiten gratis) al Administrador de *El Universo*, apartado 266, Madrid, y envíese al mismo tiempo la faja con que se recibe este BOLETÍN.

BURGO DE OSMA.— IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JIMÉNEZ.